



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Tutela del Patrimonio Histórico-Artístico. El Legado de Al-Ándalus por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Criterio 1. Descripción del Título

La denominación del Título se adecúa a las competencias y contenidos descritos en el plan de estudios. La documentación sigue los criterios establecidos en la “Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación”. El enlace aportado permite acceder a toda la información relativa a las normas de permanencia de los estudiantes del Título propuesto.

Criterio 2. Justificación

Las evidencias que se aportan en la Memoria ponen de manifiesto el interés científico y

profesional del Título propuesto. Para justificar su interés, se han incluido referentes externos nacionales e internacionales relacionados con el Título propuesto, en la medida que lo permite un máster tan específico sobre patrimonio andalusí.

Se valora de modo muy positivo el hecho de haber realizado diversas encuestas tanto a sectores profesionales como a estudiantes. En ambos casos se añaden los resultados, que se analizan con detenimiento.

Criterio 3. Competencias

Las competencias básicas, generales, específicas y transversales se han definido de manera adecuada en cuanto a redacción y clasificación.

Las competencias descritas se adecúan a los objetivos formativos del Máster y se incorporan competencias específicas centradas en al-Ándalus.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han definido los sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación del estudiantado de nuevo ingreso. Se ha definido el perfil de ingreso recomendado, atendiendo a los criterios académicos y aptitudes personales del solicitante.

Se han previsto mecanismos de apoyo y orientación para el estudiantado una vez matriculado, que son los generales de la Universidad, y se ha previsto un plan de acción tutorial específico para el Título. Asimismo, se han previsto complementos formativos para el estudiantado procedente de otras disciplinas distintas a Historia del Arte.

Los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos se explicitan de manera clara y coherente con el Real Decreto 1393/2007. Se incorpora además una tabla sobre reconocimiento de créditos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, títulos propios, y por experiencia laboral y profesional acreditada.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

La estructura del plan de estudios en créditos se ha definido adecuadamente, según lo dispuesto en el RD. 1393/2007, y el plan de estudios se organiza en módulos/materias.

El plan de estudios contempla una formación básica común relativa a los dos aspectos recogidos en la denominación del Título.

Las fichas de módulos/materias/asignaturas describen de forma adecuada el carácter de las enseñanzas y tipo de materia (obligatorias, optativas, prácticas externas, trabajo fin de

máster) y su planificación temporal en cuanto a su distribución en ECTS. Los contenidos de los módulos/materias guardan relación y son adecuados para la adquisición de las competencias establecidas en ellos.

Se han definido de forma coherente las actividades formativas (dedicación en horas y porcentaje de presencialidad), las metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

Por lo que se refiere a las acciones de movilidad, se han descrito las generales de la Universidad, pero no existen específicas para el Título.

Se han definido claramente los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical del título. Se valora positivamente que se identifiquen los agentes implicados como son la Comisión Académica, coordinador del máster, coordinador de módulo/materia y coordinador de asignatura, y que se describan los mecanismos y procedimientos de coordinación que se llevarán a cabo.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

La Memoria contiene tablas descriptivas en las que se da cuenta del profesorado disponible, su categoría académica, su vinculación a la universidad, su área de conocimiento y su experiencia docente e investigadora. El personal académico se considera adecuado en relación al número de alumnos, número de créditos a impartir, áreas de conocimiento.

Asimismo, se ha especificado el personal de apoyo disponible que participará en el desarrollo del Título, informando de su experiencia profesional y vinculación con la Universidad.

Se hace referencia a los mecanismos que garantizan los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado y del personal de apoyo.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

La Memoria describe los medios materiales y servicios disponibles en la universidad que permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas programadas en el Título.

Se valora de modo positivo que se hayan incluido los convenios con empresas o entidades colaboradoras para el desarrollo de las actividades prácticas del Título, así como el número de plazas ofertadas; sin embargo, no se han especificado los medios materiales y servicios de los que disponen esas entidades, que son instituciones idóneas para la realización de prácticas externas.



Se han especificado los mecanismos para garantizar la revisión, mantenimiento y actualización de los materiales y servicios disponibles en la Universidad.

Criterio 8. Resultados previstos

Se ha realizado una estimación de los indicadores más relevantes, como son las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento; además se han añadido las tasas de duración media de los estudios y de resultados. Se han justificado adecuadamente, sirviéndose para su estimación de datos de otros másteres de la Universidad de Granada de la misma área de conocimiento o de áreas afines de otras universidades.

Se establecen los órganos responsables y los mecanismos previstos para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. El procedimiento para evaluar la mejora del rendimiento académico mide los resultados de aprendizaje a través de las tasas e indicadores. La tasa de resultados establece la relación porcentual entre el número de alumnos que defienden el TFM y el número de alumnos matriculados en una misma cohorte. Así mismo se establecen los mecanismos que se utilizarán para implantar las mejoras en el desarrollo del plan de estudios.

Criterio 9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Se ha identificado el órgano o unidad responsable del Sistema de Garantía de la Calidad del plan de estudios, así como el procedimiento para la elaboración de un del reglamento de régimen interno.

El procedimiento para la difusión del plan de estudios, su desarrollo y resultados establece los mecanismos para publicar la información, de modo que llegue a todos los implicados o grupos de interés.

En los procedimientos diseñados (recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza y sobre la calidad del profesorado, garantía de la calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad, análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, análisis de la satisfacción de los distintos colectivos y de la atención a las sugerencias y reclamaciones), aparece de manera explícita la definición de los responsables de ejecutar las actividades y cómo se utilizará la información obtenida en la revisión y mejora del plan de estudios.

Se indican los criterios y procedimientos para una posible extinción del Título.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se ha definido el año en el que se impartirá el Título, que será el curso 2017-2018; además



Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ID Título 4316166

se ha incorporado un cronograma, donde se recoge el proceso de implantación del nuevo plan de estudios, que se ajusta a las características del Título.

En Córdoba, a 24/04/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro